

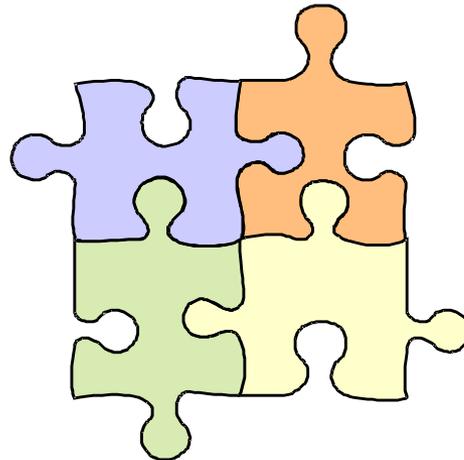


COLEGIO SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA
Centro Privado Concertado
MURCIA



FUNDACIÓN
EDUCACIÓN CATÓLICA

PROCEDIMIENTOS DE INTERVENCIÓN DESDE EL PLAN DE CONVIVENCIA



ENCUENTROS EN CONVIVENCIA

Murcia, 7 de febrero de 2008

Leopoldo Brocal López

1. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO. CORRESPONSABILIDAD.

CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

- Centro integrado (3-16 años).
- Tres etapas educativas: E. Infantil-Primaria-Secundaria.
- Claustro General.
- Claustro por Etapa.
- Equipo Directivo.
- Equipo Directivo Ampliado (Jefe de Estudios y Coordinadores de Ciclo).
- Equipos de Nivel y de Ciclo (Tutores).
- Dpto. de Orientación (Infantil-Primaria/Secundaria)
- Comisiones.
- Interciclos.
- Ámbitos: Sociolingüístico, Científico-tecnológico, Música, Ed. Física, Idiomas.
- Materias.
- Proyectos de Innovación Pedagógica.

EQUIPOS DE NIVEL

- Los Equipos de Nivel (TUTORES) son la base de la organización del Centro tanto a nivel pedagógico como a nivel convivencial y, de la organización y desarrollo del PAT.
- El Dpto. de Orientación colabora, asesora y participa en las sesiones de trabajo.

COMISIONES

- Equipo de Pastoral.
- CCP.
- Comité Ambiental.
- Comisión de Actividades.
- Comisión de Mantenimiento.

PROYECTOS DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA

- Huerto Escolar (Primaria).
- Educación para la Salud (Centro).
- Integración de Nuevas Tecnologías (Centro).
- Escuelas Verdes (Centro, en colaboración con el Ayuntamiento de Murcia).

2. PROYECTO EDUCATIVO Y PROPUESTA EDUCATIVA VEDRUNA

2.1 PROYECTO EDUCATIVO

DISCIPLINA FLEXIBLE

- No excluir a alumnos por motivos disciplinares, se buscarán las causas de su comportamiento.
- Dar cabida en la programación de cada trimestre a las campañas sociales.
- Se evitarán las estructuras inamovibles: programaciones, horarios, organización de aula, agrupamientos.
- El reglamento de régimen interior será elaborado por todos los estamentos.
- El diálogo y el debate serán siempre los medios para la solución de conflictos.

PROYECTO EDUCATIVO

EDUCACIÓN EN LA PAZ:

- Aclarar los malentendidos con la persona adecuada y en el momento oportuno.
- Evitar actitudes o expresiones agresivas.
- No pregonar los fallos de los otros.
- Alabar los logros de los demás.
- Fomentar la tranquilidad.
- Respetar el silencio.
- Conservar la calma en los imprevistos.
- Evitar la dispersión.
- Procurar momentos de interiorización.
- Pedir perdón y perdonar.
- Tratar a los otros con amabilidad.

2.2 PROPUESTA EDUCATIVA VEDRUNA

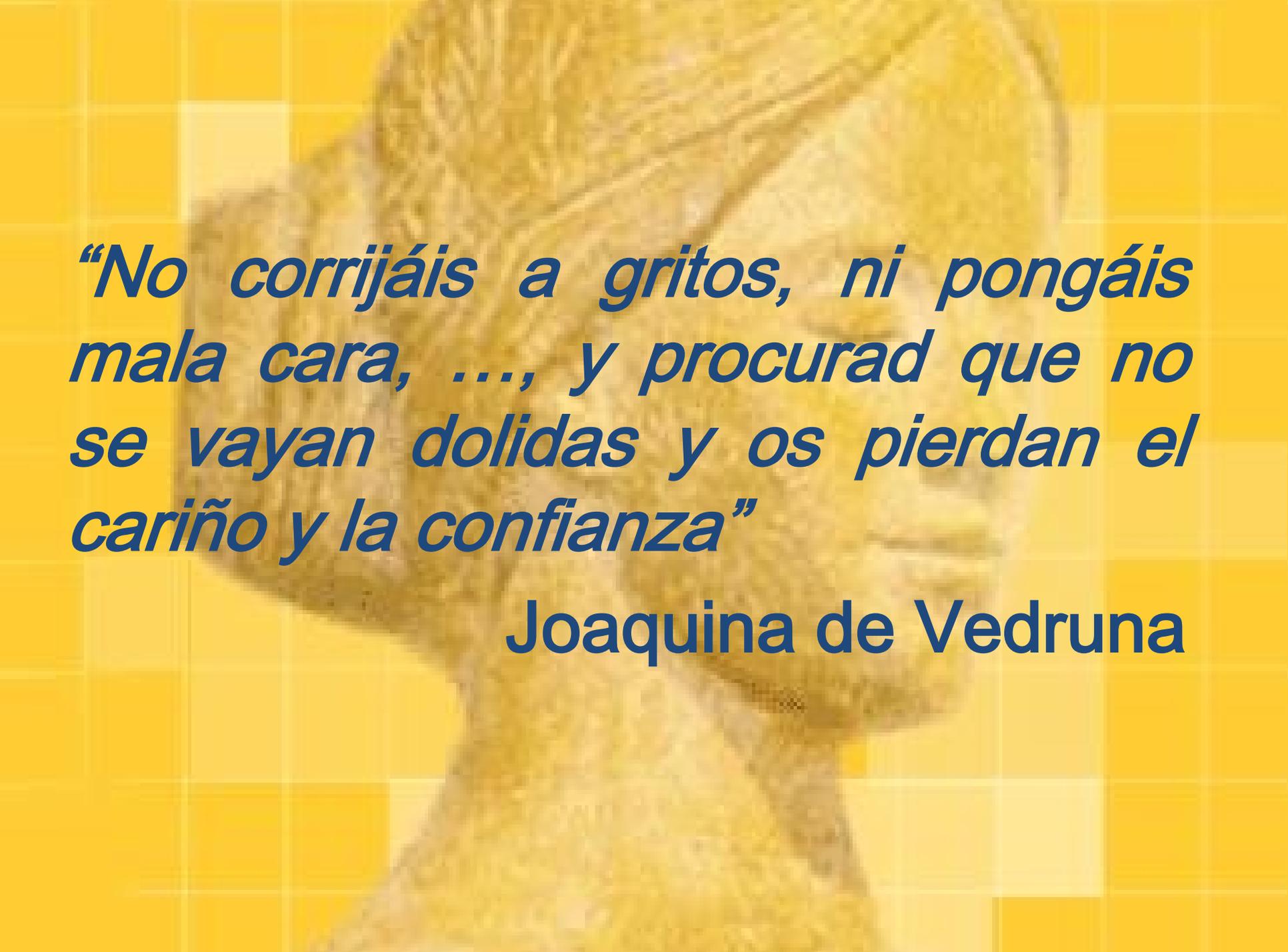
- Educar en la interculturalidad para una sociedad integradora sin que nadie pierda su identidad.
- Afrontar el conflicto que genera la diversidad (física, psíquica, socio-cultural, religiosa, ...), como una “oportunidad de crecimiento” y no como una “amenaza”.
- Crear condiciones que hagan efectiva la justicia social, la solidaridad y la fraternidad.
- Desarrollar hábitos de respeto, escucha, diálogo, interacción de las diferencias y fomentar la convivencia pacífica dentro de la pluralidad.

PROPUESTA EDUCATIVA VEDRUNA

- Posibilitar la experiencia de valores como la generosidad, la gratuidad, la ternura, el perdón, el diálogo, la participación, la defensa de la igualdad, etc.
- Proponer estrategias para el manejo y resolución de conflictos.
- Desarrollar hábitos y expresiones que testimonien y estimulen actitudes de no-violencia y a favor de la paz.
- Promover una tarea de sensibilización en aquellas personas y colectivos que de alguna manera generan violencia.

PROPUESTA EDUCATIVA VEDRUNA

- Promover la “cooperación” por encima de la “competitividad”
- Potenciar el diálogo y la relación corresponsable con la familia.
- Crear condiciones que posibiliten la experiencia de valores como la fidelidad, el compromiso, el respeto, la preocupación por la otra persona, la comunicación, ..., el amor.
- Comprometernos activamente en la defensa y construcción de una cultura de la Paz junto a todas aquellas personas y organizaciones que la buscan y promueven.



“No corriáis a gritos, ni pongáis mala cara, ..., y procurad que no se vayan dolidas y os pierdan el cariño y la confianza”

Joaquina de Vedruna

3. PLAN DE CONVIVENCIA.

3.1 PROGRAMA DE ACOGIDA

1. Familias:

Dirección General:

- Proyecto Educativo (Carácter propio, Propuesta Educativa Vedruna).
- Funcionamiento del Centro.
- RRI.

Equipo Directivo, Dpto. de Orientación:

- Objetivo anual del PE.
- Características de la Etapa.

Tutores:

- PAT.
- Plan de Convivencia.
- Organización del curso.
- Entrevistas personales.

Jornada de puertas abiertas.

Actividades Extraescolares.

PROGRAMA DE ACOGIDA

2. Alumnado:

Dirección General, Equipo Directivo, Dpto. de Orientación:

- Objetivo anual del PE.
- Características de la Etapa.

Tutores:

- Organización del curso.
- Organización, funcionamiento y utilización de espacios.
- Crear grupo.
- PAT.
- Plan de Convivencia: Derechos y Deberes, Normas de Convivencia, Consenso de normas, Estatuto de Aula, etc.)
- Entrevistas personales.

Actividades Extraescolares.

PROGRAMA DE ACOGIDA

3. Profesorado:

Provincia Religiosa:

- Propuesta Educativa Vedruna.

Dirección General:

- PE.
- Organización general.

Equipo de Pastoral:

- Objetivo anual del PE.

Dirección Pedagógica:

- Organización de la Etapa.
- Reparto de responsabilidades.

Jefatura de Estudios:

- Plan de convivencia: normas de convivencia, manual de funcionamiento, protocolos en casos de alteración de la convivencia.

Dpto. de Orientación:

- Planificación y propuestas de actuación.
- Atención del alumnado.

Equipo de Tutores.

- PAT.
- Organización del curso.
- Organización, funcionamiento y utilización de espacios.
- Entrevistas con las familias.

3.2 PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Cinco bloques temáticos para abordar el crecimiento integral de nuestros alumnos y la convivencia escolar adaptados a cada uno de los niveles educativos impartidos:

- NORMAS DE CONVIVENCIA
- INTELIGENCIA EMOCIONAL
- HABILIDADES SOCIALES
- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS
- PROGRAMA DE MEDIACIÓN

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

EDUCACIÓN INFANTIL

NORMAS DE CONVIVENCIA

OBJETIVO:

Explicar como nos tenemos que comportar en clase y en el patio.

TEMAS A TRABAJAR:

- Conductas positivas
- Hábitos de juego
- Expresión de los sentimientos con las partes del cuerpo
- Reparto de responsabilidades
- Fórmulas amables para pedir algo a un compañero

INTELIGENCIA EMOCIONAL

OBJETIVO:

Ayudar a los alumnos a ser personas emocionalmente sanas, con actitudes positivas hacia la vida, que sepan expresar y controlar sus sentimientos, que conecten con las emociones de otras personas, que tengan autonomía y capacidad para tomar decisiones adecuadas y puedan resolver conflictos que inevitablemente surgen en la vida.

TEMAS A TRABAJAR:

- Autoconocimiento
- Autonomía
- Autoestima
- Comunicación
- Habilidades sociales
- Escucha
- Solución de conflictos
- Pensamiento positivo
- Asertividad

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

EDUCACIÓN PRIMARIA

INTELIGENCIA EMOCIONAL

OBJETIVO:

Ayudar a los alumnos a ser personas emocionalmente sanas, con actitudes positivas hacia la vida, que sepan expresar y controlar sus sentimientos, que conecten con las emociones de otras personas, que tengan autonomía y capacidad para tomar decisiones adecuadas y puedan resolver conflictos que inevitablemente surgen en la vida.

TEMAS A TRABAJAR:

- Autoconocimiento
- Autonomía
- Autoestima
- Comunicación
- Habilidades sociales
- Escucha
- Solución de conflictos
- Pensamiento positivo
- Asertividad

HABILIDADES SOCIALES

OBJETIVO:

Favorecer una mejor comunicación de los niños / as a estas edades, una mejor valoración de sí mismos como personas y de un entrenamiento en solucionar los problemas de interrelación social.

TEMAS A TRABAJAR:

- ¿Qué son las habilidades sociales? ¿qué es la autoestima?
- Conócete un poco más
- ¿Estamos contentos o tristes?
- Aprendo a dialogar
- Los gestos en la conversación
- Solucionar problemas con los demás
- Los elogios

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

OBJETIVO:

Reflexionar sobre los pensamientos, sentimientos y motivos que se tienen en situaciones conflictivas y desarrollar en los alumnos/as la capacidad para la búsqueda de soluciones alternativas para resolver la situación problemática y análisis de la misma de cara a escoger la que conlleve más beneficios y menos desventajas.

TEMAS A TRABAJAR:

- No es bueno estar solo
- Los insultos
- El respeto a los compañeros/as de clase
- Cuando el problema son los nervios
- Consejos para solucionar los problemas de los demás
- ¿Qué puede ocurrir si ...?
- Enfados ... ¡no gracias!
- Buscar soluciones

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

EDUCACIÓN SECUNDARIA		
INTELIGENCIA EMOCIONAL	HABILIDADES SOCIALES	RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS
TEMAS A TRABAJAR: <ul style="list-style-type: none">• Autoconocimiento• Autonomía• Autoestima• Comunicación• Escucha• Solución de conflictos• Asertividad	TEMAS A TRABAJAR: <ul style="list-style-type: none">• ¿Qué son las habilidades sociales? ¿qué es la autoestima?• Conócete un poco más• Aprendo a dialogar• Solucionar problemas con los demás	TEMAS A TRABAJAR: <ul style="list-style-type: none">• Relación intergrupal• El respeto a los compañeros/as de clase• Consejos para solucionar los problemas de los demás• Reducir tensiones• Tolerancia• Receptividad• Buscar soluciones

Estos tres bloques tienen su continuación en Educación Secundaria con los mismos objetivos que en Educación Primaria, ampliando contenidos y adaptando éstos a la edad que le corresponde.

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

EDUCACIÓN SECUNDARIA

NORMAS DE CONVIVENCIA

OBJETIVO:

Comprender los procesos de normalización en las relaciones grupales y conocer las normas que rigen la convivencia en el Centro.

TEMAS A TRABAJAR:

- Derechos y deberes
- Reglamento de Régimen Interior (normas, funciones, etc.)
- Funciones de los representantes de los alumnos
- Reparto de responsabilidades (corresponsabilidad)

PROGRAMA DE MEDIACIÓN

OBJETIVO:

Conocer el Programa de Mediación y favorecer la autorregulación a través de la búsqueda de soluciones autónomas y negociadas.

TEMAS A TRABAJAR:

- Autoconocimiento
- Comunicación
- Habilidades sociales
- Escucha activa
- Asertividad
- Empatía

3.3 GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR (I) CREANDO LAS CONDICIONES NECESARIAS

1. Marco normativo necesario.
2. Revisión de lo que se estaba haciendo.
3. Adaptación de la normativa a la realidad del centro.

3.3.1 MARCO NORMATIVO

- Decreto 115/2005, de 21 de octubre. (Normas de Convivencia). 
- Orden de 20 de febrero de 2006 (Planes de Convivencia). 
- Resolución de 4 de abril de 2006 (Acoso Escolar). 
- Ley Orgánica de Educación, de 4 de mayo de 2006 (LOE). 
- Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación, de 4 de julio de 1985 (LODE). 
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género. 
- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. 
- Ley 3/1995, de 21 de marzo, de la infancia de la Región de Murcia. 

3.3.2 ¿QUÉ ESTAMOS HACIENDO?

- Normas de Convivencia.
- Manual de Funcionamiento (Faltas disciplinarias y medidas correctoras). 
- Protocolos: revisión de los modelos utilizados.
- Procedimientos de actuación.

Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo

- Reconducción de conductas: acuerdos  y contratos de conducta. 
- Gestión del aula.
- Dpto. de Orientación.
- Formación de los alumnos: PAT.

3.3.3 ADAPTACIÓN NORMATIVA A LA REALIDAD DEL CENTRO

Decreto 115/2005, de 21 de octubre

- Normas de Convivencia.
- Manual de Funcionamiento:
 - Tipificación de infracciones disciplinarias.
 - Medidas correctoras.
- Procedimientos de actuación.
- Documentación y protocolos.

1. NORMAS DE CONVIVENCIA.



Orientadas por la Propuesta Educativa Vedruna:

- Asistencia y puntualidad.
- Respeto.
- Corrección en el lenguaje y las formas.
- Instalaciones y mobiliario.
- Material escolar.
- Salud.
- Cuidado del aseo personal y de la vestimenta.
- Desplazamientos, salidas y descansos.
- Objetos personales.
- Dedicación y esfuerzo.

2 TIPIFICACIÓN DE CONDUCTAS Y MEDIDAS CORRECTORAS.

GRADACIÓN APLICADA EN EL CENTRO	TIPIFICACIÓN DEL DECRETO 115/2005, DE 21 DE OCTUBRE
<u>INFRACCIÓN SIMPLE</u>	CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA
FALTA DISCIPLINARIA DE CARÁCTER <u>LEVE</u>	
FALTA DISCIPLINARIA DE CARÁCTER <u>GRAVE</u>	
FALTA DISCIPLINARIA DE CARÁCTER <u>MUY GRAVE</u>	CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA

CIRCUNSTANCIAS PALIATIVAS/CIRCUNSTANCIAS ACENTUANTES

3.4 GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR (II) PROCEDIMIENTOS DE APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS.

NUESTRA OPCIÓN POR UN MODELO DIALÓGICO Y DE RECONDUCCIÓN DE CONDUCTAS.

Antes de imponer medida correctora alguna, pretendemos llegar con los alumnos a:

- Reconocimiento por parte de los alumnos de aquellas actitudes contrarias a las normas de convivencia.
- Propiciar tiempos y espacios para la reflexión.
- Favorecer en los alumnos el proceso de reparación a la alteración de las normas de convivencia.
- Búsqueda de compromisos.
- Reconducción de conductas: acuerdos y contratos de conducta.

Las familias en todo momento conocerán el proceso y los compromisos a los que han llegado sus hijos.

PROCEDIMIENTOS DE APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS.

1. APERCIBIMIENTOS Y NOTIFICACIONES POR FALTA DISCIPLINARIA:

- Apercibimientos orales:
 - Cualquier miembro de la Comunidad Educativa, trasladándolo después a Jefatura de Estudios.
 - Profesor/a.
 - Traslado al Tutor/a.
 - Traslado a Jefatura de Estudios.
- Apercibimiento por infracción simple. 
- Notificación por falta leve. 
- Notificación por falta grave. 
- Notificación por falta muy grave. 

PROCEDIMIENTOS DE APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS.

2. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN APERCIBIMIENTOS Y NOTIFICACIONES POR FALTA DISCIPLINARIA (I):

<i>INFRACCIONES DISCIPLINARIAS SIMPLES (RRI, Art. 36.1)</i>	Procedimiento para la corrección
<p>Uso de teléfonos móviles y otros dispositivos:</p> <p>Prohibida la utilización del teléfono móvil en el Colegio, así como la utilización de cualquier dispositivo de grabación o reproducción de imagen, video y audio de uso personal dentro de cualquier espacio del Centro (aulas, pasillos, patio, escaleras, laboratorios, biblioteca, salas de audiovisuales, etc.) durante el horario escolar.</p>	<p>1º: Se recoge y se entrega al <u>alumn@</u> al final de la jornada escolar con un <u>apercibimiento</u> y el compromiso por escrito, con acuse de recibo de los padres, de realizar un uso adecuado del mismo. <i>P.D.: Profesor y/o tutor</i></p> <p>2º: Se recoge y se entrega al <u>alumn@</u> al final de la jornada escolar con la comunicación por <u>falta leve</u> por incumplimiento de compromiso con acuse de recibo a los padres. <i>P.D.: Profesor y/o tutor y Jefe de Estudios</i></p> <p>3º: Notificación por <u>falta grave</u>. Hasta 5 días de suspensión del derecho de asistencia al Centro, realizando tareas correspondientes al horario escolar, siendo 3 en la primera notificación; 4 o 5 en sanciones posteriores. <i>P.D.: Jefe de Estudios</i></p>

PROCEDIMIENTOS DE APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS.

3. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN APERCIBIMIENTOS Y NOTIFICACIONES POR FALTA DISCIPLINARIA (II):

<i>FALTAS DISCIPLINARIAS LEVES (RRI, Art. 36.2)</i>	Procedimiento para la corrección
<p>Las agresiones físicas que se produzcan entre alumnos/as y no tengan suficiente entidad para ser calificadas como graves. Deberán considerarse con especial ponderación las circunstancias de edad, lugar y contexto en que se lleven a cabo.</p>	<p>1º: Notificación por falta leve, sin sanción. 2º: Notificación por falta grave. Hasta 5 días de suspensión del derecho de asistencia al Centro, realizando tareas correspondientes al horario escolar, siendo 3 en la primera; 4 o 5 en sanciones posteriores. <i>P.D.: Jefe de Estudios</i> Programa de Mediación.</p>

PROCEDIMIENTOS DE APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS.

4. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN APERCIBIMIENTOS Y NOTIFICACIONES POR FALTA DISCIPLINARIA (III):

<i>FALTAS DISCIPLINARIAS GRAVES</i> (RRI, Art. 36.3)	Procedimiento para la corrección
<p>La agresión física o moral, la discriminación grave entre compañeros, así como la falta de respeto a la integridad y dignidad personal. Deberán considerarse con especial ponderación las circunstancias de edad, lugar y contexto en que se lleven a cabo.</p>	<p>Suspensión del derecho a asistir al Centro como máximo 5 días, realizando tareas correspondientes al horario escolar. <i>P.D.: Profesor y/o tutor y Jefe de Estudios</i> Programa de Mediación.</p>
<p>La agresión física o moral, la discriminación grave a profesores u otros miembros de la comunidad educativa, así como la falta de respeto a la integridad y dignidad personal.</p>	<p>Suspensión del derecho a asistir al Centro como máximo 15 días, realizando tareas correspondientes al horario escolar. <i>P.D.: Profesor y/o tutor y Jefe de Estudios</i></p>

PROCEDIMIENTOS DE APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS.

5. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN APERCIBIMIENTOS Y NOTIFICACIONES POR FALTA DISCIPLINARIA (IV):

<i>FALTAS DISCIPLINARIAS MUY GRAVES (RRI, Art. 36.4)</i>	Procedimiento para la corrección
<p>La agresión física o moral, la discriminación muy grave a cualquier miembro de la comunidad educativa, así como la falta de respeto así como la falta de respeto a la integridad y dignidad personal. Deberán considerarse con especial ponderación las circunstancias de edad, lugar y contexto en que se lleven a cabo.</p>	<p>Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo comprendido entre dieciséis y treinta días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los trabajos académicos que determine el profesorado que le imparte docencia, para evitar la interrupción en el proceso formativo.</p> <p><i>Director/a</i> Programa de Mediación.</p>

PROCEDIMIENTOS DE APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS.

En el [Manual de funcionamiento](#) se tipifican las conductas que alteran la convivencia y se describen las medidas correctoras para cada una de esas alteraciones de las normas de convivencia del centro.

[Anexo al Manual de Funcionamiento](#) se describe el procedimiento a seguir en la aplicación de las medidas correctoras teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Principios generales de las correcciones y las circunstancias paliativas y acentuantes. (RD 115/2005, de 21 de octubre)
- Programa de Reconducción de Conductas.
- Programa de Mediación.
- Derivación al Dpto. de Orientación.
- Entrevista con las familias.
- Aplicación de las medidas correctoras.

PROCEDIMIENTOS DE APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS.

PROGRAMA DE RECONDUCCIÓN DE CONDUCTAS

1. Precedentes (Educación Infantil y Primaria).

- [Contrato de conducta.](#)
- Ficha de registro de conducta [alumno/a](#) y [tutor/a](#).

2. Educación Secundaria.

- **Objetivo:** al principio surgió como un recurso para reducir y canalizar la agresividad o violencia con la que los alumnos/as se enfrentaban a la hora de resolver sus diferencias; actualmente se utiliza para propiciar cualquier cambio de actitud y reparación de daños causados que se deriven de sus comportamientos (retrasos en la incorporación a las clases, material escolar, aprendizaje, falta de respeto, etc.).

No es en sí mismo una alternativa a la aplicación de medidas correctoras pero, si es opción válida si se quiere iniciar un proceso de cambio de actitud y, por tanto, aplazar o anular las mismas si se cumplen los objetivos.

- **Se aplica** cuando:
 - a. Un alumno/a es reiterativo en faltas disciplinarias de carácter leve y corre el peligro de incurrir en una falta disciplinaria de carácter grave.
 - b. Ante la comisión de una falta disciplinaria de carácter grave.

PROCEDIMIENTOS DE APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS.

➤ Tres opciones:

1. Acuerdo de conducta.

- No tienen un tiempo definido, aunque se puede llegar a un acuerdo temporal (mensual, trimestral, anual) y de revisión de las condiciones del mismo con los alumnos/as.
 - a. Alumnos/as: Si la actitud no está lo suficientemente enquistada se puede tratar sólo a nivel de alumnos, sin contar con las familias.
 - b. Alumnos-Familia: Si la actitud es reiterativa y se corre el peligro de cometer una falta disciplinaria mayor se solicita la ayuda de la familia.

Aplicación: absentismo, retrasos en la incorporación en las clases, aprendizaje, material escolar, conflictos puntuales –peleas, enfrentamientos verbales, etc.-, interrupción, etc.

Propone: Tutor/a, Jefe de Estudios.

PROCEDIMIENTOS DE APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS.

2. Contrato de conducta.

- Tiene un tiempo definido que va desde los 5 hasta los 20 días lectivos.
- Se revisa a diario (con quien se haya establecido) previa recogida de información procedente de profesores, tutores, delegados y alumnos ayudantes, si los hubiera.
- Es comunicado a la familia, a quien se solicita colaboración.
- Utilización del refuerzo positivo.

Aplicación: como contrato de aprendizaje, conflictos no tan ocasionales –peleas, enfrentamientos verbales, etc.-, interrupción, etc.

Propone: Tutor/a, Jefe de Estudios.

PROCEDIMIENTOS DE APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS.

3. Acuerdo Centro-Familias.

- Es un recurso más reciente, que pretende además de informar de la situación actual del alumno/a y de las medidas adoptadas con anterioridad, llegar a un acuerdo con las familias para desarrollar un proceso de cambio de actitud o aplicar medidas correctoras, en aquellos casos en los que éstas sean necesarias como resultado de un empeoramiento de la actitud del alumno/a.
- **Aplicación:** tanto para realizar un seguimiento de los procesos de aprendizaje como para problemas de alteración de la convivencia, independientemente del tipo que sean.

Propone: Jefe de Estudios.

PROCEDIMIENTOS DE APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS.

PROGRAMA DE MEDIACIÓN

1. FASE DE PREPARACIÓN.

- Programa: calendario, objetivos, contenidos, criterios de participación, materiales para el *Taller de Formación de Alumnos Mediadores*, etc.
- Actividades del Plan de Acción Tutorial.
- Documentos para la Mediación: procedimientos y protocolos.

2. CAMPAÑA DE DIFUSIÓN.

- **Objetivo:** dar a conocer a las familias y a los alumnos/as el Programa de Mediación.
- **Acciones:**
 - [Cuaderno para la Mediación \(Profesores/Tutores\)](#)
 - [Presentación a las familias del Programa de Mediación.](#)
 - [Presentación a los alumnos/as del Programa de Mediación.](#)
 - Campaña de difusión del Programa entre el alumnado ([carteles](#)).

PROCEDIMIENTOS DE APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS.

PROGRAMA DE MEDIACIÓN

3. TALLER DE FORMACIÓN DE ALUMNOS MEDIADORES.

- [Tríptico alumnado-familias.](#)
- [Autorización familias.](#)
- [Programa de Mediación Alumnos Mediadores.](#)
- [Mi cuaderno para la Mediación](#) (adaptado del publicado por la Junta de Andalucía).

4. EQUIPO DE MEDIACIÓN.

- Formación del Equipo de Mediación:
 - ✓ Profesor/a Coordinador/a del Equipo.
 - ✓ Dos alumnos/as miembros permanentes.
 - ✓ Otros alumnos de manera ocasional cuando sean requeridos.
- Intervención del Equipo de Mediación en situaciones de alteración de la convivencia.
- Coordinación con la Jefatura de Estudios y el Dpto. de Orientación.

PROCEDIMIENTOS DE APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS.

PROGRAMA DE MEDIACIÓN

5. INTERVENCIÓN DEL EQUIPO DE MEDIACIÓN EN SITUACIONES DE ALTERACIÓN DE LA CONVIVENCIA (PROTOCOLOS)

- [Derivación al Equipo de Mediación.](#)
- [Premediación](#) (Qué es la Mediación).
- Aceptación de la mediación por parte de los alumnos implicados en la situación de alteración de la convivencia y los alumnos mediadores.
- [Relato de lo ocurrido.](#)
- [Propuesta de soluciones.](#)
- Acuerdos.
- Seguimiento de la Mediación.

6. RESPONSABLES.

- Profesora Coordinadora del Equipo de Mediación.
- Orientador.
- Profesora adscrita al Dpto. de Orientación.
- Jefe de Estudios.

PROCEDIMIENTOS DE APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS.

OTRAS INTERVENCIONES ESPECÍFICAS

1. INTERVENCIÓN ANTE SUPUESTOS CASOS DE MALTRATO O ACOSO ESCOLAR.

- [Resolución de 4 de abril de 2006.](#)
- [Método PIKAS.](#)

2. ABSENTISMO ESCOLAR.

- Según el Procedimiento para la actuación sobre el absentismo escolar desde un Centro Municipal de Servicios Sociales. Murcia, Febrero de 2001.
- [Protocolo de absentismo desde el Centro:](#)
 - ✓ [Comunicación a las familias de la situación de riesgo.](#)
 - ✓ [Acuerdo de autorregulación](#) de la situación absentista del alumno/a.
 - ✓ [Comunicación a los Servicios Sociales Municipales.](#)
 - ✓ [Comunicación a Inspección de Educación.](#)

3.5 INTERVENCIÓN DEL ALUMNADO EN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

1. A NIVEL GRUPAL/REPRESENTATIVO.

- Normas de disciplina:
 - ✓ Decreto 115/2005: Derechos y deberes de los alumnos.
 - ✓ Consenso de normas. (inicio curso)
 - ✓ Estatuto o normas de aula. Seguimiento.
- Asamblea de Aula (momentos puntuales; más en E. Infantil-Primaria)
- Autoevaluación de la convivencia del grupo-clase (trimestral)
- Asistencia a las Sesiones de Evaluación. Resumen Delegados.
- Junta de Delegados (mensual, de manera ordinaria)
- Representación en el Consejo Escolar/Comisión de Convivencia (inicial, trimestral, de manera ordinaria)

2. A NIVEL INDIVIDUAL.

- Acuerdos de Conducta.
- Contratos de Conducta
- Programa de Mediación.

3.6 JEFATURA DE ESTUDIOS: SEGUIMIENTO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

1. TUTORES:

- Reunión semanal.
- Comunicación diaria mediante sistema de bandejas.
- Revisión del [parte de incidencias de aula](#).
- Revisión de los acuerdos y compromisos de grupo.
- Encuentros “informales”.
- Acompañamiento en entrevistas con las familias.
- Apoyo a la gestión de la convivencia en el aula: visitas a los grupos, materiales y dinámicas para la tutoría, recursos para trabajar el Plan de Convivencia y la mejora de la convivencia en el aula y en el Centro, etc.

2. ALUMNADO:

- [Entrevistas personales](#).
- [Ficha de seguimiento de incidencias](#).
- [Ficha de seguimiento disciplinario de grupo](#).
- Control y seguimiento de partes disciplinarios (copias).
- Control y seguimiento de acuerdo y contratos de conducta.
- Acompañamiento al [Programa de Mediación](#).

3. CENTRO:

- Campañas de difusión del Plan de Convivencia: [familias](#), alumnos, [Claustro y Consejo Escolar](#).
- Campañas de mejora de la convivencia en el centro: [normas](#), [actitudes importantes para la convivencia](#), etc.
- Dinamización del [Espacio para la Convivencia](#).
- Asesoramiento a la Comisión de Convivencia.
- [Informe trimestral y anual de convivencia](#).

Adaptado del logotipo del programa de salud
"Progresá" del Gobierno de México.

Convivencia
CONTIGO
es posible



GRACIAS

Colegio Santa Joaquina de Vedruna
Centro Privado Concertado
Murcia

www.santajoaquinavedrunamurcia.com

leobrocal@gmail.com